



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2022 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 2/2022 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas, Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cardenajimeno.sedelectronica.es>).

En Cardenajimeno, a 4 de marzo de 2022.

La alcaldesa presidenta,
María Carmen Montes Benedicte